

~~Rúbrica del Alcalde,~~



(B) CORNELIA BELLONI

dado actualmente muy por debajo de su valor real, en el próximo ejercicio se procederá a efectuar un nuevo inventario refundido, en el que constarán los bienes municipales valorados según el oportuno Dictamen que formulará al efecto el Señor Arquitecto Municipal.

Y no siendo otro el objeto de la sesion,
se levanta la misma a indicacion de la Presidencia,
firmando la presente Acta todos los asistentes, ju-
famente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifi-
co.

co.
Omnium Belw
B. C. & D. D. W.
F. C. & D. D. W.
Some remains
G. H. A. B. D. W.
L. B. D. W.
L. B. D. W.

Sres. Pte. de Alcalde

Sres. Concejales

- D. Juan Amils
- D. José Corneblanca
- D. Amador Castillo

Por Secretaria diose lectura del Acta de la

D. Amador Castillo sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

D. Saturnino Prig
D. Jaime Colomina
D. Carlos Llopis
D. Gregorio Rodríguez
D. José Sabater
D. Salvador Rovira
D. José Recort
D. Manuel Muñoz

Dr. Gutierrez
D. Antonio Campe.

Por el Señor Presidente de la Comisión Municipal de Gobernación se expone ampliamente al Consistorio los estudios realizados por la Comisión para resolver de una manera definitiva el problema de la contratación de los servicios de recogida de basuras y limpieza de vías públicas dando lectura, a tal fin, al informe que sufre la Comisión y que habrá de servir de base a la contratación y del cual en síntesis resulta que será preciso convocar dos licitaciones por medio de concurso, una de ellos para la ejecución de dichos servicios y la otra para la adquisición del material móvil que, siendo de propiedad municipal, será utilizado por el adjudicatario de la ejecución de los servicios. Después de extensa discusión en la que intervienen las Secciones componentes de la Corporación, a propuesta de la Comisión de Gobernación, se aprueban los siguientes dictámenes que comprenden los siguientes acuerdos:

A) Contratación de los servicios de recogida

Proceder a la contratación, por medio de concurso, de los servicios de recogida y limpieza de vías públicas.

1º Proceder a la contratación por medio de concurso de los servicios de recogida domiciliaria de basuras y limpieza de vías públicas, por el período de cinco años, y prorrogable a voluntad de la Corporación, por un plazo máximo de cinco años más, bajo el tipo de un millón seiscientos mil pesetas.

2º. Aprobar los pliegos de condiciones que regirán la licitación, facultándose al Señor Alcalde para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato.

3º Que el acuerdo de contratar la ejecución de esta obra por medio de concurso, es adoptado por ser más convenientes a los intereses municipales, a fin de poder exigir a los licitadores las



garantías oportunas, de conformidad al artículo ~~treinta y~~^{treinta y} seis del vigente Reglamento de Contrataciones Municipales, según se determina en el proyecto técnico, adoptándose los presentes acuerdos por unanimidad constitutiva del voto favorable de las dos terceras partes del número de hechos y de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, según dispone el artículo trescientos once de la vigente Ley de Régimen Local.

B) Contratación de la adquisición del material móvil para la realización de los servicios de recogida de basuras y limpieza de vías públicas.

1º: Proceder a la contratación de la adquisición por medio del concurso del material móvil necesario para este servicio, bajo el Presupuesto de pesetas novecientas treinta y ocho mil, consistente en los siguientes partidas:

Un tractor de potencia superior a treinta y cinco caballos vapor.

Dos remolques de una capacidad superior a siete metros cúbicos cada uno con plancha de aluminio y volteo manual.

Dos chasis de cañón de carga de cinco mil kilogramos. Dos cajas metálicas de chapa de aluminio de una capacidad superior a siete metros cúbicos, que van montados sobre los anteriores chasis.

2º: Aprobar los pliegos de condiciones que regirán la licitación, facultándose al Señor Alcalde para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato, y en especial la escritura pública del mismo.

3º: Que el pago de este gasto será aplicado según informe de la Intervención Municipal en el presupuesto Ordinario de mil novecientos treinta y cinco

a reserva de la aprobación del mismo por la Superioridad. Por el Señor Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo se da cuenta al Consistorio de la instancia suscrita por numerosos propietarios acompañando el Avance de Proyecto del Plan de Ordenación Parcial formulado por el Arquitecto D. Estanislao de Prat, del polígono situado entre las Carreteras y San Juan Despí. Se discute ampliamente este asunto y por el Encargado de Alcalde Señor Pérez, se propone que por estar comprendidos en dicho Polígono los terrenos, cuya cesión tiene ofrecida la Sociedad General de Aguas, para Campo de Deportes, fuese requerido de dicha Sociedad el documento notarial de cesión previamente a la aprobación del Plan. No habiendo unanimidad de pareceres por la Presidencia se dispone que sea efectuada una votación nominal sobre dicha propuesta, notando únicamente a favor de la misma los Señores Muñoz, Rodrigo, Castillo y Pérez, quedando consecuentemente desechada.

Sequidamente a indicación de la Presidencia se adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el avance de proyecto conjunto de planeamiento parcial de los polígonos "La Clota"

Aprobar el avance "Parque", limitados en su conjunto por el Este con el Plan Parcial de el término municipal de San Juan Despí y lindando la zona situada en el de R.E.N.F.E., por el Sur con la Carretera de Cornellá entre las Carreteras Vías de Cordera (Avenida de José Antonio), por el Oeste de Esplugas y San Juan con la Autopista en proyecto o cinturón de ensanche de Barcelona, y por el Norte con el término de San Juan Despí, y que dicho avance sea remitido a la Comisión de Urbanismo a los efectos de su aprobación o reparos para que sirva de base a la tramitación del proyecto definitivo.



Yo no siendo otro el objeto de la ~~corporación~~, se levanta la misma a indicación de la presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el inscrito Secretario que certifica

*Domingo Pascual
Presidente
J. M. Esteban
Vallès
P. Gómez
Jaume Colomines
C. Rovira
A. Castelló
J. Sabater
J. Recart
S. Rodríguez
D. Interventor
D. Antoni Camps*

Sres. Cts. de Alcalde

D. Francisco Beres día tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Componentes de la Corporación Municipal asistidos al margen, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Ríos Camerás.

Sres. Concejales

D. Jose Conejance

D. Amador Castillo

D. Saturnino Peig

D. Jaume Colomines

D. Carlos Burkart

D. Jose Sabater

D. Salvador Rovira

D. Manuel Miquet

D. Jose Recart

D. Gregorio Rodríguez

D. Interventor

D. Antoni Camps.

En Cornellà y siendo las veintidós horas de la sesión anterior siendo la misma aprobada, haciendo constar únicamente la observación formulada por el Señor Encargado Alcalde Don Constancio Pérez que se rectificara la propuesta consignada en dicha Acta, en el sentido de que el requerimiento de un documento notarial de cesión por parte de la Sociedad General de Aguas fuese simultáneo al acuerdo de aprobación del Plan de Ordenación.

Por la Presidencia se da cuenta a los Señores asistentes del estado actual de tramitación del